

REPÚBLICA DE COLOMBIA



17

89

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., marzo 17 de 2021

**Ejecutivo: 2019 – 0310**

Por considerarse procedente, se accede a la petición elevada por el apoderado de la parte actora, en consecuencia, ordenase requerir al Gerente de ACCION FIDUCIARIA, para que proceda en el término de diez (10) días contados a partir de recibida la presente comunicación, a informar respecto de la orden de embargo comunicada con oficios número 1103 del 9 de marzo de 2019 y 428 de fecha 5 de marzo de 2020 haciéndole las advertencias del caso respecto de las consecuencias legales que le acarrearía su renuencia a dar cumplimiento a lo aquí dispuesto. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado.

No. 0284 24 MAR 2021

De hoy

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO